



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

El Pleno del Ayuntamiento de Ontígola, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil de primer ciclo (0 a 3 años).

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente, junto con el texto completo de la ordenanza modificada, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ontígola, 25 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Ángel Sepúlveda Martínez.

N.º I.-4749